



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 769
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa
y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/12/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 631 de fecha 03.12.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Expediciones Gabriela Chávez Méndez E.I.R.L., de fecha 29 noviembre 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

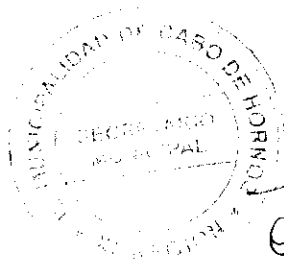
- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Expediciones Gabriela Chávez Méndez E.I.R.L, domiciliado en Centro Comercial N° 144, Puerto Williams. Rut. N° 76965.000-2, por la compra de 300 botellas de agua purificada de 500 cc aguarino, para carrera Navarino Trail. Está compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

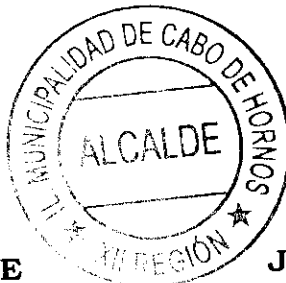
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.004.000			PARA PERSONAS	\$ 300.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE